

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican al margen, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá, a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los Registros generales de este Ayuntamiento cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 26/2015, incoado a instancias de doña Lorena Sanmartín Conesa, en representación de “Think Dental, Comunidad de Bienes”, para actividad de gabinete odontológico y estudio de tatuajes en avenida del Consuelo, número 19, de este término municipal.

Ciempozuelos, a 18 de agosto de 2015.—La alcaldesa-presidente, María Jesús Alonso Lazareno.

(02/4.638/15)

